



CONCURSO MUNICIPAL DE BELENES “CIUDAD DE JAÉN”. NAVIDAD-REYES 2025/2026

BASES

Finalidad: El objetivo de este Concurso es la contribución y promoción de las manifestaciones culturales de arraigo y tradición esencialmente popular, como es el “Belenismo”, declarado Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial por el Ministerio de Cultura en el año 2022, y en concreto, el Belenismo en Andalucía, inscrito desde este año 2024, a instancias de la Consejería de Cultura y Deporte, como Bien de Interés Cultural (BIC), con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, de modo que puedan ser contempladas, tanto por la población local, como por los turistas que, con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo visitan nuestra ciudad, al tiempo que incentivar la progresiva filiación de la población infantil y adolescente, verdadera cantera de aficionados, cultivadores y conservadores de esta creativa actividad, que supone el arte de montar el belén, también denominado Nacimiento y/o Portal, muestra inequívoca de un patrimonio ancestralmente hereditario y generacionalmente digno de preservarse que permite transmitir el conocimiento de los oficios tradicionales y la cultura popular.

1. Podrán participar todo tipo de Instituciones de carácter público y/o privado, estableciéndose cinco (5) categorías, conforme expresa el apartado 7 de este documento.

Para la inscripción en el Concurso, el interesado deberá cumplimentar el modelo oficial adjunto en estas Bases y presentarlo en el Registro de Entrada del Patronato Municipal de Cultura, sito en C/ Bernardo López, S/N, 2^a planta en horario de 9 h a 13 h (de lunes a viernes), ó en la Sede Electrónica (www.aytojaen.es). Abierto el plazo, toda la documentación se publicará en la Web Municipal (sección de anuncios).

El plazo de inscripción abarcará desde el **viernes, 14 de noviembre al jueves, 4 de diciembre de 2025**.

2. Los participantes en el Concurso, deberán permitir el acceso al público durante dos horas a diario, (preferentemente a lo largo de las tardes), desde el sábado, 13 de diciembre de 2025 al domingo, 4 de enero de 2026, (excluido el 25 de diciembre, 1 de enero), quedando eliminados aquellos que no permitan la visita pública a los mismos, con la salvedad de los Belenes participantes en la modalidad de "Centros Educativos", que tendrán otro tratamiento debido al cierre por vacaciones del alumnado.

3. El Jurado calificador, estará integrado por tres (3) miembros cualificados, actuando uno de ellos en calidad de Presidente, designados por el Patronato Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a propuesta de la Asociación de Belenistas de Jaén “Santo Rostro”, acompañados por un técnico municipal de Cultura, no pudiendo participar como concursante ninguno de los miembros integrantes del Jurado. Se girará visita para su correspondiente baremación a los belenes inscritos, entre los días: martes, 9 de diciembre, al jueves, 18 de diciembre de 2025, en horario de 10 h a 13 h y de 17 h a 20:30 h. Dicha visita del Jurado, se concertará con cada concursante, en su día y horario, aproximado. En el caso que en el día concertado de visita, el Jurado no pudiera acceder, a la calificación o baremación del belén del que se trate, éste quedará descalificado y por tanto fuera del proceso del Concurso Municipal de Belenes.

De igual modo, quedarán excluidos del Concurso aquellos belenes que para el día de inicio de las correspondientes baremaciones, no se encuentren totalmente instalados y finalizada su exposición.

El Jurado dispondrá, en todo momento, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de plenas facultades para obrar en la interpretación de las Bases, en caso de hipotético conflicto o duda, siempre y cuando se esgrima la objetividad de criterios y se aplique el principio de racionalidad y equidad, así como el discernimiento objetivo y riguroso sobre los diversos belenes participantes en

este Concurso Municipal, emitiendo el fallo, mediante Acta oficial, que será inapelable, según y conforme los criterios de calificación, evaluación, o baremación formales y estéticos que se exponen en el presente documento.

Cada miembro del Jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, comprendida desde 1 como calificación mínima, al 5, calificación máxima, para cada uno de los criterios o parámetros de calificación que figuran en el Apartado 6 de las presentes Bases Reguladoras Oficiales.

4. El fallo del Jurado, que será inapelable, y se dará a conocer, con anterioridad y/o el mismo viernes, 19 de diciembre de 2025, a través de los medios de comunicación y Redes Sociales, así como en la sección de anuncios de www.aytojaen.es.

Los premios correspondientes se entregarán en el lugar y fecha que será anunciada en los diversos medios de difusión pública. Cada concursante premiado, deberá personarse al acto de entrega de premios, pudiendo ser acompañado por un máximo de dos personas.

5. Los belenes participantes deberán constar de, al menos, dos escenas bíblicas, siendo respetuosos y en armonía con la tradición popular, así como con la ética y estética litúrgica, cuando se trate de escenificaciones o representaciones de pasajes bíblicos y ubicándose en lugares o emplazamientos accesibles al público en general. No se permite repetir planteamientos de años anteriores.

6. En la valoración del Jurado regirán criterios formales, estéticos y éticos, en los que predominarán los siguientes parámetros o características:

- Creatividad y espectacularidad en el montaje y en su paisajismo.

(Pudiéndose reproducir arquitectura tradicional, representada por edificios costumbristas y/o prototipos singulares del patrimonio jiennense).

- Tipo de materiales utilizados.

- Laboriosidad.

El belén podrá ser abierto o cerrado, valorándose su planteamiento, tamaño, perspectivas, calidad, distribución, escenificación y colocación de la figuras que lo integren. Escalas adecuadas y simétricas entre figuras y construcciones, coordinación constructiva.

- Presentación y ornamentación general.

Belén cerrado: Embocadura con marco o sin él. Belén abierto: Colocación y apariencia de telas.

- Estilos o modalidades diferentes.

Tradicionales. Bíblicos, Regionales/Locales o Modernos. Populares o Artísticos.

- Calidad en la clase de iluminación usada.

Efectos lumínicos; estrellas, cuevas, hogueras, pebeteros, amanecer, atardecer, fenómenos atmosféricos, etc.

- Los belenes podrán presentar cualquier tamaño.

Si bien, será exigible que dispongan de un mínimo escenificado de 1 m² de extensión superficial.

7. Los premios se establecen en cinco (5), categorías A, B, C, D y E, y sus respectivas dotaciones económicas serán:

A. Asociaciones: (Vecinales, Cívicas, Voluntariado, Gremiales, etc.

Primer Premio: Dotado con 500 €

Segundo Premio: Dotado con 200 €

Tercer Premio: Dotado con 100 €

B. Instituciones: (Organismos, Entidades, Parroquias, Hermandades y Cofradías)

Primer Premio: Dotado con 500 €
Segundo Premio: Dotado con 200 €
Tercer Premio: Dotado con 100 €

C. Familias y Particulares:

Primer Premio: Dotado con 500 €
Segundo Premio: Dotado con 200 €
Tercer Premio: Dotado con 100 €

D. Establecimientos Comerciales:

Primer Premio: Dotado con 500 €
Segundo Premio: Dotado con 200 €
Tercer Premio: Dotado con 100 €

E. Centros Docentes:

Primer Premio: Dotado con 500 €
Segundo Premio: Dotado con 200 €
Tercer Premio: Dotado con 100 €

Los premios que por su cuantía económica se encuentren sujetos a la normativa fiscal en vigor, tendrán la correspondiente retención fiscal (I.R.P.F.).

El Jurado podrá declarar desierto cualquier tipo de premio, al considerar que no se reúnen los niveles mínimos de calidad exigible. El hecho de inscribirse y participar en este Concurso Municipal de Belenes “Ciudad de Jaén”, implica por parte de cada participante la aceptación de las presentes Bases.

Cuando concurra la circunstancia o incidencia que en una misma categoría se presente un único participante, esta quedará automáticamente declarada como “Desierta”, lo que determina que, por cada una deberán concurrir al menos dos (2) participantes.

8. En caso de empate entre concursantes, primará el denominado “voto de calidad” que ostentará el Presidente del Jurado.

9. El Jurado podrá acordar la división o aumento de los miembros del mismo a efectos de garantizar el cumplimiento total y correcta visita de calificación a todos y cada uno de los belenes inscritos.

10. Los participantes en el Concurso cederán los derechos de imagen de sus respectivos belenes a la Organización, que podrá hacer uso de los mismos en los medios de difusión.

11. Tratamiento de Datos de Carácter Personal. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos.

12. El hecho de inscribirse y participar en este Concurso Municipal de Belenes “Ciudad de Jaén”, implica que el participante acepta las presentes Bases.

Jaén, a 14 de noviembre de 2025



CONCURSO MUNICIPAL DE BELENES CIUDAD DE JAÉN 2025/26

INSCRIPCIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE (TITULAR DEL BELÉN)

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.	
DIRECCIÓN (CALLE, Nº Y PISO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	N.I.F.
DIRECCIÓN (CALLE, Nº Y PISO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL

UBICACIÓN DEL BELÉN

DOMICILIO DE EXPOSICIÓN DEL BELÉN:
DIAS Y HORAS DE EXPOSICIÓN DEL BELÉN:
MODALIDAD:
<input type="checkbox"/> Asociaciones <input type="checkbox"/> Instituciones <input type="checkbox"/> Familias y particulares <input type="checkbox"/> Establecimientos Comerciales <input type="checkbox"/> Centros Docentes

Jaén, _____ de _____ de 2025

Fdo. _____

SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO